

CONCURSO PASODOBLES 2019



Enviar composicions a:



Ajuntament de Llanera de Ranes.

C/ Cristo nº 1
46814 - Llanera de Ranes

+INFO: ✉ uniomusicalllanera@fsmcv.org ☎ 605850347

1.- Podrá participar todas aquellas personas que lo deseen, independientemente de su edad y nacionalidad, con un máximo de tres composiciones. Los menores de edad deberán cumplimentar la inscripción con la autorización correspondiente, de acuerdo con el anexo I, firmada por parte de su tutor legal, pudiendo la organización excluir a los participantes que no justifiquen dicho extremo dentro del plazo establecido al efecto.

2.- Las composiciones deberán ser, "PASODOBLES" originales e inéditos, entendiéndose como tales, aquellos que sean de nueva creación, que no sean copia, modificación o versión de otros existentes, y que no hayan sido difundidos por ningún medio de comunicación, ni editados por ningún sello discográfico ni editorial, y sin que hayan sido confiados anteriormente para su interpretación a orquesta o banda alguna, siendo motivo de descalificación de la obra la divulgación de la misma, o su presentación antes de la proclamación y estreno indicado en las presentes bases. Este pasodoble será sin texto literario, e instrumentado para una plantilla habitual de banda, cuyo instrumental mínimo se relaciona en el punto 3 de estas bases.

3.- La relación de partituras para banda, que deben considerar los autores de las obras presentadas al concurso serán las siguientes:

- Flautín.
- Flautas 1 y 2.
- Oboe.
- Fagot.
- Requinto.
- Clarinetes ppal., 1, 2, y 3.
- Clarinete bajo.
- Saxofón alto 1 y 2.
- Saxofón tenor 1 y 2.
- Saxofón barítono.
- Trompas en Fa 1, 2, 3 y 4.
- Trompetas 1, 2 y 3 (SI b.).
- Fliscorno.
- Trombones 1, 2 y 3.
- Bombardino (Do).
- Tuba (Do).
- Cello y Contrabajo (opcional).
- Percusión.

4.- Se valorará que la pieza sea adecuada para interpretarse tanto en concierto como en pasacalles. Así pues, se aconseja que sea un pasodoble apto para desfilar.

5.- Los/as participantes presentarán, por cada obra, un sobre cerrado que contendrá:

Tres partituras y las partituras de todos los instrumentos, sin firmar, con su lema y el seudónimo del autor. Además deberán presentar el pasodoble junto con el audio en formato mp3, MIDI o WAV.

Un segundo sobre cerrado, indicando el lema de la obra en su exterior, que incluya la ficha de inscripción en la que constará el nombre y apellidos del autor, fotocopia del D.N.I., dirección, teléfono y correo electrónico y una declaración jurada de que se trata de una obra original, que no se ha interpretado nunca y que no ha plagiado en parte ninguna otra obra (Anexo I). A esta ficha de inscripción se adjuntará el D.N.I. del autor y la autorización para menores, si fuera el caso. Las obras en ningún caso podrán ir firmadas ni llevar signo alguno que permita identificar al autor, lo que comportaría la exclusión inmediata.

6.- El plazo de presentación de las composiciones será desde las 9:00 del 15 de junio de 2019 hasta las 15:00 horas del día 30 de septiembre de 2019.

7.- El Jurado estará compuesto por tres personalidades de reconocido prestigio musical, designadas por la Unió Musical Llanera de Ranes, además del presidente de la Unió Musical de Llanera, o persona en quien delegue, que actuará como secretario/a y al Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Llanera de Ranes, o persona en quien delegue, que actuará como presidente. Será función del jurado seleccionar las cinco mejores composiciones entre todas las presentadas. Estos cinco pasodobles elegidos serán interpretados por la Unió Musical Llanera de Ranes durante el concierto público que se celebrará el sábado día 21 de diciembre de 2019.

FICHA DE INSCRIPCIÓN

I CONCURSO DE PASODOBLES DE LA U. M. LLANERA DE RANES

AÑO 2019

8.- El Jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborará un informe-propuesta, en el que se indicará: - Las obras admitidas, de las presentadas en el concurso. - Las obras no admitidas, indicándose las razones de la exclusión. - La valoración de las obras presentadas y el resto de documentación añadida por los concursantes. El Jurado dispone de las siguientes competencias:

- La declaración del concurso como desierto, justificando los motivos de esta decisión y siendo el fallo del jurado inapelable.
- La identificación de el/la concursante de las obras premiadas, mediante la apertura de las plicas.
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

9.- Entre los pasodobles seleccionados, se otorgarán los siguientes premios,

- Premio U.M. Llanera de Ranes, el pasodoble ganador de este premio pasará a llamarse "Unió Musical Llanera de Ranes", y estará dotado con 1.200 € y diploma.
- Premio Pirotecnia Valenciana, el pasodoble ganador de este premio pasará a llamarse "Pirotecnia Valenciana", y estará dotado con 200 € y diploma.
- Premio Gómez Grau, el pasodoble pasará a llamarse "Gómez Grau", dotado con 200 € y diploma,

El premio será otorgado por la suma de las puntuaciones del Jurado y de los Músicos

Al pasodoble más votado por el público asistente de entre los 5 seleccionados se le dará un diploma acreditativo de tal mención.

10.- Las partituras no seleccionadas para la final, podrán ser retiradas por sus autores durante los dos meses siguientes al fallo del Jurado, si no fuera así pasarían a formar parte del archivo para la Unió Musical Llanera de Ranes, estando disponibles para esta cuando las necesite.

11.- La Unió Musical Llanera de Ranes se reserva todos los derechos sobre los pasodobles premiados. Los compositores solo recibirán los derechos de autor y los acordados beneficios de la posible venta.

12.- El autor hará constar, tanto en la partitura como en todas las particellas, el Título que se indica en cada premio así como el subtítulo "Premio del I Concurso de Pasodobles de la Unió Musical Llanera de Ranes". Una vez modificados todos los materiales, el autor los enviará a la organización para que el pasodoble quede correctamente archivado.

13.- La presentación de las obras a este concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Cualquier aspecto no previsto en estas se someterá a la consideración de Jurado y la organización.

Nombre

apellidos

D.N.I. N.I.E./pasaporte

País

Dirección (calle, plaza, núm.)

Población:

Provincia C.P.

Teléfono/s e-mail

Lema de la obra:

ADJUNTA Fotocopia D.N.I.

SOLICITA participar en el I Concurso de Pasodobles de la U.M Llanera de Ranes, año 2019, convocado por la Unió Musical Llanera de Ranes, y que conoce y acepta las Bases por las cuales se rige este Concurso, declarando:

Ser el autor de la obra que presento al concurso, eximiendo a la U.M. Llanera de Ranes de cualquier responsabilidad frente a terceros, derivada de derechos de propiedad intelectual e imagen sobre estas. Que la obra presentada es original, que no está premiada ni distinguida en otro concurso, que no se ha interpretado nunca y que no ha plagiado en parte cabe otra obra.

* En conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos personales recogidos serán incluidos en un fichero, la finalidad del cual consiste a remitir información relacionada con este concurso. Al mismo tiempo se le informa que podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comunicándolo por escrito, acompañado de una fotocopia de su D.N.I., Pasaporte, N.I.E. u otro documento de identificación equivalente, dirigido a la Unió Musical Llanera de Ranes – LOPD CONCURSO DE PASODOBLES DE LA U.M. DE LLANERA DE RANES". Plaza Mestre Serrano, s/n, 46813, Llanera de Ranes (Valencia).

AUTORIZACIÓN MENORES (si procede)

Por la presente, D/Doña

con D.N.I., como padre/madre o tutor/a legal de

....., con D.N.I , le autorizo a participar en el I Concurso de Pasodobles de la Unió Musical de Llanera de Ranes, año 2019 y al hecho que la U.M. Llanera de Ranes doy publicidad de su nombre y apellidos y/o imagen en los apoyos divulgativos del concurso, en caso de resultar ganador de alguno de los premios contemplados en las bases de la convocatoria.

Llanera de Ranes, a de 2019

Firma